DECRETO Nº 1795

TEMUCO, 05 MAY 2025

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N°1357 de fecha 24 de octubre del 2023, donde se informa al Sr. Marcelo Carrasco Santos el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote N°1-A y Lote N°1-B", según indica Ord. N°1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018

3.- La carta Prov. N°8007 de fecha 09 de noviembre de 2023 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.

4.- El Ord N°1432 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N° 906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF.

5.- El Decreto N°4087 de fecha 16 de noviembre de 2023 que acepta la boleta de garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF. UF con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.

6.- El correo de fecha 04 de octubre de 2024 enviado a Marcelo Carrasco Santos, en el cual se solicita la renovación de la boleta de garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.

7.- La carta Prov. N°9716 de fecha 29 de octubre del 2024 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 con vencimiento el día 04 de marzo de 2025.

8.- El Ord N°1498 de fecha 30 de octubre de 2024 enviado a Tesorería Municipal donde se remite prórroga de boleta de garantía N° 906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 por 2.749 UF.

9.- El Decreto N°4677 de fecha 04 de noviembre de 2024 que acepta la prórroga de la boleta de garantía N°906750-5 del Banco de Chile por un monto de 2.749 UF con vencimiento el día 04 de marzo de 2025.

10.- La carta Prov. N ° 1572 de fecha 27 de febrero del 2025 ingresada por el Sr. Abelardo Mora Sotomayor solicitando la aceptación de la prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 con vencimiento el día 04 de marzo de 2025, se prorroga hasta el día 28 de abril de 2025.

11.- El Ord N°285 de fecha 27 de febrero de 2025 enviado a Tesorería Municipal donde se remite prórroga de boleta de garantía N ° 906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 por 2.749 UF con vencimiento el día 28 de abril de 2025.

12.- El Decreto N° 870 de fecha 05 de marzo de 2025 que acepta prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 octubre de 2024 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote n°1-A y Lote n°1-B", según indica Ord. N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018 se prorroga con vencimiento el día 28 de abril de 2025.

13.- El correo de fecha 28 de abril de 2025 enviado por el Sr. Abelardo Mora Sotomayor en el cual solicita devolución de Boleta de Garantía N° 906750-5 y sus prórrogas por encontrarse recepcionadas las obras correspondientes a Avenida Los Estudiantes.

14.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08 de noviembre de 2023, que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Ricardo Toro Hernández y en su ausencia a la Sra. Muriel Maturana Arriagada.

ID: 3089886

16.- El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 04 de enero de 2024 que modifica el numeral Cuarto de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 2.426 de fecha 18 de julio de 2023, la delegación de firmas por "Orden del Alcalde".

17.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

1.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización RU-0005/2025 de fecha 28 de abril de 2025.

DECRETO:

1.- Devuélvase boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 octubre de 2023 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote n°1-A y Lote n°1-B", según indica Ord. N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018" con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.

2.- Devuélvase prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 de fecha 28 octubre de 2024 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote n°1-A y Lote n°1-B", según indica Ord. N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018" con vencimiento el día 04 de marzo de 2025.

3.- Devuélvase prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 de fecha 27 de febrero de 2025 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote n°1-A y Lote n°1-B", según indica Ord. N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018" con vencimiento el día 28 de abril de 2025.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MCC/CBL/ebo
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Espacio Los Pablos
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes